

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

24

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY S.A. EMA

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la Compañía **LABORATORIOS LANSEY S.A. EMA** se otorgó en la ciudad de San Francisco de Quito el 22 de junio de 1995 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005366 el **01 SEP 1995**.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Orlando Pacini de la Rosa, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad colombiana, con domicilio en esta ciudad.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 95-2-1-1-0005366 de **01 SEP 1995** se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía **LABORATORIOS LANSEY S.A. EMA** a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales. **Guayaquil 04 de septiembre de 1995**

Jl.

Miguel Martínez Dávalos
Ab. MIGUEE MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

32
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY S.A. EMA

- 1.- ANTECEDENTES.- La Compañía LABORATORIOS LANSEY S.A. EMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el 8 de octubre de 1992 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de noviembre del mismo año.
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la Compañía LABORATORIOS LANSEY S.A. se otorgó en la ciudad de San Francisco de Quito el 22 de junio de 1995 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0008389 el 13 OCT. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el No. 3282 el 7 de noviembre de 1995
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Orlando Pacini de la Rosa, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito.
- 5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina LABORATORIOS LANSEY S.A. y tiene un plazo de duración de noventa años.
- 6.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) la fabricación y comercialización de productos cosméticos, farmacéuticos y alimenticios. b) La importación y exportación de materias primas para productos cosméticos, farmacéuticos y alimenticios. ...
- 7.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía está fijado en OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.
- 8.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en OCHOCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la constitución de gravámenes hipotecarios, prendarios y de cualquier otra naturaleza, así como la venta de bienes inmuebles.

Jl.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Guayaquil, 4 de enero de 1996

Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

jcv

